



DECRETO N° 0735

LANUS, 23 MAR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que el Sindicato de Trabajadores Municipales de Lanús, ha solicitado el traslado en comisión del agente Walter Guillermo CARDONE, Legajo N° 22935/9.

Que ello se encuentra dentro de los alcances de la Ley.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º.- Autorízase en el período comprendido entre el día 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, el traslado en comisión al Sindicato de Trabajadores Municipales de Lanús, al agente Walter Guillermo CARDONE, Legajo N° 22935/9.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 11/03/2021 08:54:53hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ZURDO Hector Osvaldo
Fecha: 12/03/2021 11:36:09hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machain
Fecha: 17/03/2021 13:48:21hs

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature in black ink.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE,
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 18/03/2021 09:32:46hs

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature in black ink.

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo
Fecha: 23/03/2021 08:45:45hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por